ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 624/14.

Las observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	OBSERVACIONES
Normativa	La normativa no estipula la duración de la carrera, el plazo máximo para presentar el trabajo final, la cantidad mínima de casos tratados y la cantidad de informes radiográficos que el alumno debe realizar para graduarse. Si bien estas cuestiones están contempladas en la propuesta de reglamento presentada, aún no ha sido aprobada por la Universidad.
Plan de estudios y formación práctica	 En la evaluación anterior se había observado que el régimen de cursado previsto contemplaba sólo 480 de las 819 horas totales que establecía el plan de estudios. La modalidad de cumplimiento de las 339 horas prácticas restantes no se encontraba estipulada en la normativa y tampoco se pudo constatar mediante los registros observados. No se considera suficiente la propuesta de actividades vinculadas a las técnicas diagnósticas de alta complejidad ya que las mismas sólo contemplan la observación de las técnicas y la elaboración de una breve historia clínica. Se especifican 25 horas de actividades en el ámbito formador Hospital de Clínicas para la formación en alta complejidad, mientras que la propuesta de la carrera en este área es de 145 horas.
Requisitos de admisión	La determinación de la evaluación previa en Radiología (con contenidos de grado) dentro de los requisitos de admisión es contradictoria debido a que también se señala que la misma tiene carácter exclusivamente diagnóstico.
Infraestructura y equipamiento	No se ha incluido el listado y la descripción de las herramientas tecnológicas de Tomografía Axial Computada, Resonancia Magnética Nuclear y Ecografía que permitan garantizar las actividades propuestas en el plan de estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	-En la respuesta al informe de evaluación se presenta la Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) № 6917/17, de aprobación del plan de estudios vigente y Reglamento de trabajo final y que en su Apartado VI incluye a las autoridades de la Especialización; Res. del Consejo Directivo (CD) № 75/17, que aprueba una Normativa Complementaria de organización de las actividades prácticas; Res. CD № 77/17, de designación de los miembros de la Comisión Asesora. La normativa presentada contempla los elementos señalados en la evaluación anterior.
Plan de estudios y formación práctica	 Se presenta un nuevo plan de estudios cuya carga horaria total es de 1050 horas (714 de prácticas y 336 horas teóricas). Se saldaron las inconsistencias en la carga horaria de actividades en el ámbito formador Hospital de Clínicas. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que los informes vinculados a los

	diferentes métodos de diagnóstico se elaboran sobre los estudios realizados a los pacientes y además a partir del banco de imágenes en el que se contemplan todas las patologías que se hallan en el área bucomaxilofacial. - En la respuesta al informe de evaluación se indica que se está protocolizando un convenio específico con el Hospital Militar para garantizar este ámbito para la realización de las prácticas de Resonancia Magnética Nuclear.
Requisitos de admisión	-El plan de estudios actual no incluye una evaluación diagnóstica de contenidos de Radiología en los requisitos de admisión, lo que antes resultaba confusoEn la respuesta al informe de evaluación se aclara que al momento de la inscripción se le informa al aspirante con título de Odontólogo emitido por universidades extranjeras que desde el año 2013 los Ministerios de Educación y de Salud de nuestro país han creado una nueva figura "Revalida o Convalidación provisoria" la cual es obligatoria para la realización de estudios de posgrado en el país.
Infraestructura y equipamiento	-El equipamiento informado y constatado en la visita es adecuado para las prácticas de la carrera. Las condiciones edilicias, si bien están en obra, son promisorias para el desarrollo de las actividades y objetivos planteados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Odontología, se inició en el año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la respuesta al informe de evaluación se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 6917/17, de aprobación del plan de estudios vigente y Reglamento de trabajo final; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 75/17, que aprueba una Normativa Complementaria de organización de las actividades prácticas; Res. CD N° 77/17, de designación de los miembros de la Comisión Asesora.

Asimismo, se presenta un acuerdo de intercambio de cooperación técnica e investigación entre el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Clínicas José de San Martín y la Cátedra de Radiología de la Facultad de Odontología, ambos pertenecientes a la Universidad; y un Acta de constancia de la visita de la Directora de la carrera a la División de Convenios del Ejército, para proponer un proyecto de convenio marco entre el Hospital Militar y la Facultad de Odontología

En la evaluación anterior se había observado que la normativa no estipulaba la duración de la carrera, el plazo máximo para presentar el trabajo final, la cantidad mínima de casos

tratados y la cantidad de informes radiográficos que el alumno debía realizar para graduarse. El nuevo plan de estudios contempla esos elementos.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Codirector y una Comisión Académico- Asesora. La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios					
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS Nº 6917/17					
Cantidad	Carga horaria				
19	1.050				
	1.050				

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 19 materias comunes que suman 1.050 horas, de las cuales 714 corresponden a actividades prácticas. La formación se completa con la aprobación de un trabajo final integrador.

Se presenta un nuevo plan de estudios cuya carga horaria total es de 1.050 horas (714 de prácticas y 336 horas teóricas), que se considera suficiente. El contenido de las materias y las referencias bibliográficas se correlacionan con los objetivos y el perfil del egresado pretendido. La carrera se basa en fundamentos mayoritariamente prácticos, específicamente en los exámenes radiográficos intraorales, extraorales, y tomografía computada cone beam,

que se realizan en el Hospital Odontológico, TAC que se realiza en el Hospital de Clínicas y Resonancia Magnética Nuclear que se realiza en el Hospital Militar.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	714 Hrs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Pla	n de Estudios: Sí

De acuerdo a la Normativa Complementaria de organización de las actividades prácticas, las mismas comprenden 714 horas que se clasifican en Prácticas Clínicas (516), Prácticas Preclínicas (110) y Otras Prácticas (88).

Las 516 horas de Prácticas Clínicas se distribuyen de la siguiente manera: 85 horas de práctica clínica con pacientes de baja y mediana complejidad, 104 horas de alta complejidad y 327 horas de práctica integral de baja, mediana y alta complejidad. Estas 516 horas totales de Práctica Clínica incluyen 350 radiografías periapicales, 15 oclusales, 125 panorámicas, 50 telerradiografías, 20 radiografías extrabucales con otras técnicas, 40 TAC, 7 ecografías, 5 RNM. Las 110 horas de Prácticas Preclínicas consisten en la realización de técnicas radiográficas sobre fantomas, con un mínimo de 50 técnicas radiográficas intraorales, 42 periapicales y 8 oclusales. Las 88 horas denominadas "Otras Prácticas" consisten en actividades vinculadas al favorecimiento de la comprensión de los conocimientos anatomohistológicos y biofísicos; actividades destinadas al cumplimiento de las normas de radioprotección y para la obtención de la autorización individual de equipos radiográficos otorgado por el Ministerio de Salud de la Nación.

En el marco de la asignatura Diagnóstico por Imágenes III (104 horas) los alumnos desarrollan 59 horas en el Centro Formador Hospital Odontológico Universitario, 25 horas en el Hospital de Clínicas José de San Martín y 20 horas en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. Las actividades que se realizan en el Centro Formador Hospital Odontológico Universitario son: 140 radiografías intrabucales retroalveolares, 5 técnicas intrabucales oclusales, 50 radiografías panorámicas, 25 telerradiografías y 5 extrabucales (59 horas). Las actividades que se realizan en el Hospital de Clínicas José de San Martín son las siguientes: 10 tomografías axiales computadas y 7 ecografías (25 horas). Las actividades que se realizan en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich son: 5 resonancias magnéticas (20 horas).

Se presenta una Planilla de Actividades Prácticas modelo, en donde se registran las diferentes tareas que los alumnos realizan en la Especialización. También se constataron los registros de prácticas de las 3 alumnas entrevistadas durante la visita al Centro Formador.

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que los informes vinculados a los diferentes métodos de diagnóstico se elaboran sobre los estudios realizados a los pacientes y además a partir del banco de imágenes en el que se contemplan todas las patologías que se hallan en el área bucomaxilofacial. Los cursantes realizan los distintos informes imagenológicos describiendo las presuntas lesiones que se hallan en los distintos estudios de diagnóstico por imágenes. Estas prácticas se desarrollan en negatoscopios con imágenes impresas y en un monitor con imágenes digitales y los informes se realizan y resguardan en un formato digital para su corrección.

En la respuesta al informe de evaluación se incluyen 16 prácticas destinadas a la realización y elaboración de informes de Resonancia Magnética Nuclear en la materia Diagnóstico por Imágenes III, por lo que se destinarán 40 horas a tales actividades.

Las prácticas se consideran adecuadas y permiten abarcar un espectro amplio de casos para cubrir la variedad de patologías, acorde con los objetivos y el perfil del egresado. Los ámbitos son propicios para el desarrollo de las actividades propuestas. La mayoría de las prácticas se realizan en el Hospital propio de la Facultad y en el Hospital de Clínicas José de San Martín, por medio de un acuerdo de cooperación. Respecto del Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich, en la respuesta al informe de evaluación se indica que se está protocolizando un convenio específico para garantizar este ámbito para la realización de las prácticas de Resonancia Magnética Nuclear.

Los registros de las prácticas que se desarrollan con pacientes son adecuados.

Requisitos de admisión

El plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Odontólogo. En la respuesta al informe de evaluación se aclara que al momento de la inscripción se le informa al aspirante con título de Odontólogo emitido por universidades extranjeras que desde el año 2013 los Ministerios de Educación y de Salud de nuestro país han creado una nueva figura "Revalida o Convalidación provisoria" la cual es obligatoria para la realización de estudios de posgrado en el país. Los requisitos de admisión son suficientes.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Aprobar el acuerdo con el Hospital Militar para la realización de las prácticas de Resonancia Magnética Nuclear.

III. CUERPO ACADÉMICO

En la respuesta al informe de evaluación se completa una ficha docente. El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 29	12	1	13	3	-
Mayor dedicación en la institución	22				
Residentes en la zona de dictado la carrera	29				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología (21), Medicina (1), Administración (4), Biología (2), Matemática (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	16
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Director de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Odontóloga y Especialista en Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial, ambos títulos otorgados por la UBA.			
Información referida a las certificaciones obtenidas	Certificación en la Especialidad de Radiología (Asociación Médica Argentina)			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta de la UBA.			

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Codirector:

Codirector de la carrera				
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo (UBA), MBA en Alta Dirección Empresarial (European Open Business School - España), Especialista en Diagnóstico por Imágenes Bucomaxilofacial (UBA).			
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor adjunto (Facultad de Odontología, UBA).			
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí			
Informa antecedentes en la gestión académica	No			
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí			
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No			
Informa participación en proyectos de investigación	Sí			
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí			
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 7 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.			
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos.			

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que la Directora, el Codirector y tres de los miembros de la Comisión Asesora informan título igual o superior al que expide la carrera y una formación pertinente para el desarrollo de sus funciones. Uno de

los integrantes informa título de grado, es Licenciado en Protección Radiológica y Seguridad Nuclear, lo que se considera adecuado por la vinculación con el área de la Especialización.

Las trayectorias del resto de los integrantes del cuerpo académico muestran que todos son docentes estables y la gran mayoría tiene títulos de especialista en el área de diagnóstico por imágenes o son doctores en Odontología. Se observa que aquellos docentes que no poseen título de posgrado, cuentan con trayectoria pertinente y suficiente para integrar el plantel.

Supervisión del desempeño docente

Se ha previsto la realización de un proyecto de evaluación por Encuestas de Opinión que permitirá evaluar en forma integral los diferentes aspectos de la carrera, tales como el proceso de enseñanza y de aprendizaje, la infraestructura, el equipamiento y otras dimensiones que pudieran surgir para realizar los ajustes correspondientes y obtener un mejoramiento.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación informada no se relaciona con la temática de la Especialización. No obstante, la investigación no es un requisito para una especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo al plan de estudios, la modalidad de evaluación final es un trabajo final integrador que consistirá en la selección de la casuística más relevante realizada durante las prácticas en cada uno de los Módulos, que le permitan al cursante realizar un recorrido sobre los contenidos más sobresalientes de la carrera en términos del diagnóstico, interpretación e

información de las imágenes obtenidas, contemplando distintas patologías y procedimientos. Se establece que este trabajo debe ser defendido oralmente aunque no se pauta cómo debe estar conformado el jurado.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas.

Se considera que la modalidad de evaluación final prevista es acorde a los objetivos y perfil del egresado ya que estipula una tarea integradora de todas las prácticas que realiza el cursante, comprendiendo los aspectos más relevantes de las mismas. No obstante, se observa que algunos de los trabajos presentados no son compatibles con lo establecido en la normativa vigente. Es necesario atender este aspecto.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 12, cantidad que se considera suficiente.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 94, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 85. Los graduados, desde el año 2007, han sido 84. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 2 años. No se informan alumnos actualmente becados.

Los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos son responsabilidad del Director de la carrera. La orientación de la elaboración del trabajo final se encuentra a cargo de un tutor, además los alumnos tienen 3 talleres de elaboración del trabajo final y dos talleres de revisión y búsqueda de información bibliográfica. Por otro lado, la supervisión de las actividades fuera de las aulas es llevaba a cabo por los docentes de la asignatura Diagnóstico por Imágenes III. Durante la visita se constataron las Planillas de Actividades Prácticas, en donde se registran las diferentes tareas que los alumnos realizan en la Especialización. Los registros contienen nombre, fecha, docente, nota, imagen radiográfica digital (las imágenes radiográficas se imprimen por duplicado –una es entregada al paciente y otra queda en manos del alumno-), técnica radiográfica realizada, descripción y errores a corregir en el procedimiento.

La evolución de las cohortes es satisfactoria.

El seguimiento de egresados se realiza a través de comunicaciones vía correo electrónico e invitaciones a Congresos y Seminarios. Se informa que algunos graduados se incorporaron al plantel docente de la carrera o a la cátedra de Radiología.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que los trabajos finales cumplan con la modalidad de evaluación final establecida en la normativa.

Asimismo, se recomienda:

- Establecer en la normativa la constitución del jurado evaluador del trabajo final.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las actividades de la Especialización se realizan en tres ámbitos. En el Hospital Odontológico Universitario se está llevando a cabo la obra de refacción de la Cátedra de Radiología, que contará con un aula de teóricos con capacidad para 90 personas, un aula auxiliar con capacidad para 55, una sala de diagnóstico y una sala de reuniones. Se adjunta un listado con el detalle del equipamiento. Los alumnos de la carrera disponen, además, de un Laboratorio de Informática, Laboratorio de Radiología y Servicio de Tomografía pertenecientes a la Facultad de Odontología.

El Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de Clínicas José de San Martín cuenta con equipamiento para realizar las prácticas de alta complejidad a través de observación de imágenes de TAC, RMN y ecografías: Sistema de Tomografía Helicoidal Computada Multicorte de 16 cortes (con software dental MPR); ecógrafo con 3 transductores multifrecuencia; ecógrafo con 3 transductores multifrecuencia.

El Servicio de Resonancia Magnética del Hospital Militar cuenta con un Resonador Magnético para realizar prácticas de alta complejidad.

En la evaluación anterior se había observado que no se había incluido el listado y la descripción de las herramientas tecnológicas de Tomografía Axial Computada, Resonancia Magnética Nuclear y Ecografía que permitieran garantizar las actividades propuestas en el plan de estudios. El equipamiento informado y constatado en la visita es adecuado para las prácticas de la carrera. Las condiciones edilicias del Centro Formador, si bien están en obra, serán óptimas para el desarrollo de las actividades y los objetivos planteados.

El fondo bibliográfico consta de 11.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, entre ellas: Pubmed, Lilacs, Mincyt y Scopus. La carrera cuenta con un soporte bibliográfico amplio y suscripciones y accesos a bibliotecas virtuales de referencia internacional.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta una nota en la que se informa que, dado que los espacios habituales para el dictado de los contenidos de la Especialización se encuentran en obra civil, se han previsto espacios alternativos dentro de la Facultad, dejando constancia de que éstos cumplen con las condiciones de seguridad e higiene y prevención de riesgos de acuerdo a la normativa vigente. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Seguridad e Higiene de la Facultad de Odontología de la UBA.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando no acreditada mediante Resolución CONEAU Nº 624/14.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

El nuevo plan de estudios salda las inconsistencias señaladas en la evaluación anterior de la carrera. Los contenidos de las materias y las referencias bibliográficas son consistentes con la denominación de la carrera, sus objetivos y perfil del graduado a lograr. Las prácticas se consideran suficientes para lograr una buena formación. Los registros de las prácticas son adecuados y los ámbitos son propicios para las actividades propuestas. No obstante, es necesario que se concrete el acuerdo con el Hospital Militar para la realización de las prácticas en Resonancia Magnética Nuclear. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, todos acreditan una formación pertinente al desarrollo de sus funciones. Las trayectorias del resto de los integrantes del cuerpo académico muestran que tienen títulos de especialista en el área de diagnóstico por

imágenes o en odontología y perfiles pertinentes a la temática de la carrera, o bien antecedentes suficientes para cumplir con las funciones que le han sido asignadas. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final prevista es acorde a los objetivos y perfil del egresado ya que estipula una tarea integradora de las todas las prácticas que realiza el cursante, comprendiendo los aspectos más relevantes de las mismas. Se establece el compromiso de garantizar que los trabajos finales cumplan con estos requisitos. La evolución de las cohortes es satisfactoria. También es conveniente establecer en la normativa la constitución del jurado evaluador del trabajo final. Existen mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos y modalidades de seguimiento de egresados.

El equipamiento informado y constatado en la visita es adecuado para llevar a cabo las prácticas de la carrera.

Dado que la carrera acredita por primera vez, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

•					
	m	m	P	r	.

Referencia: EX-2017-04581145-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.